

**UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**

RESOLUCION V.R. N° 98 305-1,

**VISTOS:**

La renuncia presentada por don **GUILLERMO TRONCOSO PIZARRO**, a contar del 06 de Agosto de 1998 (Contrato de Prestación de Servicios Profesionales) en la Unidad Académica Los Angeles; lo informado por el citado organismo en Nota Ad-161/98; lo dispuesto en el artículo N° 77 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-112 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO:**

1° Acéptase, a contar del 06 de Agosto de 1998, la renuncia presentada por el Sr. **GUILLERMO TRONCOSO PIZARRO**, a las funciones académicas (Contrato Prestación Servicios Profesionales) que cumplía en la Sección de Forestal, en la Unidad Académica Los Angeles.

En consecuencia, los honorarios del Sr. Troncoso Pizarro estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 980076 se reducen a \$ 370.775.-

2° El Sr. Director de la Unidad Académica Los Angeles comunicará por escrito al interesado lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcríbese al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Tesorería General; Presupuesto; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Agosto 17 de 1998.-



**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/crs.-

94-008